

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN No

201805000027

25/01/2018 08:39:01

DIRECCION DE GESTION HUMANA

RESOLUCION



Por medio de la cual se designa al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

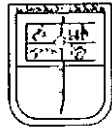
EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial con base en el artículo 24 del Acuerdo Directivo No. 10 de 2008, Ley 1562 de 2012, Decreto 2923 de 2011, Decreto 1072 de 2015, y

CONSIDERANDO:

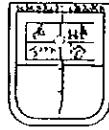
1. Que de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, se crea el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
2. Que uno de los componentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, es el Sistema de Estándares Mínimos, el cual se define como “el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los diferentes actores en el Sistema General de Riesgos Profesionales, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la atención, prestación, acatamiento de obligaciones, derechos, deberes, funciones y compromisos en salud ocupacional y riesgos profesionales”.
3. Que mediante Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, el Ministerio del Trabajo implementó los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Que la Institución, conforme a las normas que rigen el SG-SST, tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos, la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual y el cumplimiento de las auditorías internas.





5. Que para el diseño, implementación, administración, coordinación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe designar un responsable con formación Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional con Especialización o Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo; debe contar con Licencia vigente en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo y curso de capacitación Virtual de cincuenta (50) horas.
6. Que hacen parte de los roles del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo los siguientes:
 - Asumir la coordinación del SGSST para su implementación y cobertura de acuerdo con la política y normatividad vigente.
 - Planear, organizar y dirigir el desarrollo del SGSST, asegurando su evaluación por lo menos una vez al año.
 - Diseñar e implementar el Plan de Trabajo Anual en SST y solicitar la asignación de recursos requeridos, según la evaluación de los riesgos institucionales.
 - Direccionar los recursos humanos, técnicos y financieros del SG-SST.
 - Asesorar a la alta dirección respecto de la estructuración y desarrollo del sistema de gestión en SG-SST y sus elementos constitutivos y en las medidas a adoptar para el control, promoción y prevención de los riesgos identificados.
 - Asesorar a los empleados sobre las responsabilidades y la aplicación de las medidas de control, promoción y prevención respecto del SG-SST.
 - Definir la metodología a aplicar para realizar el diagnóstico de condiciones de salud y seguridad de la institución, brindando formación y acompañamiento de campo a quienes conducirán la evaluación.
 - Promover la participación de todos los miembros de la institución en la implementación y funcionamiento del SG-SST.
 - Asesorar en las actividades de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
 - Liderar y asegurar la continuidad de los Comités: Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Emergencias y Convivencia Laboral.
 - Informar a la Rectoría sobre el funcionamiento y los resultados del SGSST.
 - Coordinar y asegurar las actividades de acompañamiento y asesoría por parte de la Administradora de Riesgos Laborales





7. Que el funcionario Luis Norberto González Castrillón, cuenta con los requisitos que establece la norma.

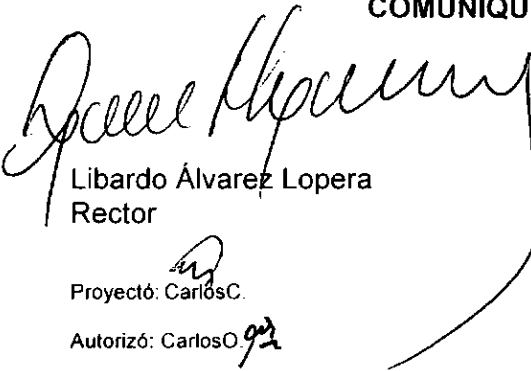
Que en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designar al funcionario Luis Norberto González Castrillón identificado con c. c. 71.608.713, como responsable por la Institución del diseño, implementación, administración, coordinación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para atender las obligaciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que la complementan, modifican o adicionan.

ARTICULO SEGUNDO. Este acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Libardo Álvarez Lopera
Rector

Proyectó: Carlos C.

Autorizó: Carlos O. 